

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032316717

Respuesta final

Oficio No. 100153157- 07294

Bogotá, 20 de Octubre de 2022

Señor(a)(es):

WILLIAM VELANDIA GONZALEZ
CALLE 47 No.13C11
Barranquilla Atlántico

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100135357

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a su solicitud y mediante el presente oficio, se da respuesta a su petición, de acuerdo a las funciones establecidas para la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas.

Teniendo en cuenta la información que manifiesta, se tramita retirar la responsabilidad como facturador a la Dirección Seccional donde tiene su domicilio fiscal. Cuando se realice la actividad recibirá por email la comunicación de la actualización de su Registro Único Tributario RUT.

Por último, se reitera que la entidad se reserva el derecho de verificación de la información de su caso, por lo cual se advierte que de encontrar argumentos la entidad pudiera proceder a incluir de nuevo dicha responsabilidad 52.

Es necesario informarle que puede ser facturador electrónico de forma voluntaria y obtener los beneficios de facturar electrónicamente. Para conocer los pasos para habilitarse sin costo con el servicio ofrecido por la DIAN, consulte el instructivo "Facturación Gratuita DIAN" en el siguiente acceso: <https://bit.ly/3eGDvek> o en los videos <https://youtu.be/eVJcM2mZZbs>, <https://youtu.be/ufjUbl4qFDA> y https://youtu.be/_1TcdN426fU

Si desea conocer el listado de los proveedores tecnológicos habilitados para prestar servicios de facturación consulte el siguiente link. <https://bit.ly/3gKZxhB>

Se precisa que ésta es una orientación de carácter general, toda vez que, por competencia funcional, solamente la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, es la dependencia competente para emitir conceptos, y realizar interpretación normativa, en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Lo anterior, en virtud de lo establecido por el numeral 4° del artículo 56° del Decreto 1742 de 2020.

Le invitamos a utilizar los canales de soporte de la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas, a través de los cuales se atenderán todas las solicitudes que tenga relacionadas con la factura electrónica con fines de control fiscal en Colombia, a consultar los manuales, las guías de registro y de habilitación para expedir factura electrónica con validación previa, los canales de atención de las solicitudes se relacionan a continuación:

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032316717

PQRS: <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

Buzón Subdirección de Factura Electrónica: sd_facturaelectronica@dian.gov.co

Línea de Asistencia Telefónica 057 (601) 3078064 Bogotá

Enlace manuales y videos:

<https://factura-electronica.dian.gov.co/videos-cartillas-17.html>

Enlace de descarga “Guía de Usuario para el Registro y Habilitación como Facturador Electrónicos”:

https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Registro_y_seleccion_modos_de_operacion_Facturacion_Electronica_DIAN.pdf

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

En los anteriores términos se responde su solicitud.

Con toda atención.

Lina María Quijano Cubides

Especialista

Subdirección de Factura Electrónica y soluciones Operativas

Línea de atención 057 (601) 7428973

Carrera 7 No. 6C-54 Bogotá, D.C

www.dian.gov.co